

**ACUERDO No. 012 de 2023**  
(abril 28)

Por el cual **se otorga el título de “DOCTOR HONORIS CAUSA EN LENGUAJE Y CULTURA” A JORGE LUIS VELOSA RUIZ.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 113 de 1991, el Acuerdo 066 de 2005, y,

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 113 de 1991, fijó las bases y condiciones para conceder el Título Honoris Causa por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación recomendó ante el Honorable Consejo Académico, conceder el título de “DOCTOR HONORIS CAUSA EN LENGUAJE Y CULTURA”, al maestro JORGE LUIS VELOSA RUIZ.

Que mediante convenio suscrito con la sede central de la Cátedra UNESCO, la UPTC es subse de la cátedra para el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación en América Latina, con base en la Lectura y Escritura.

Que la Comisión designada por el Honorable Consejo Académico, para justificar el otorgamiento de esta distinción, emitió un concepto favorable, recomendando la concesión de dicho reconocimiento académico.

Que Jorge Luis Velosa Ruiz, es uno de los más reconocidos cantautores colombianos, promotor y mentor de un género musical, «la carranga», que hoy se reconoce más allá de la música como todo un movimiento cultural que promulga la importancia del campo, la ecología y la vida.

Que en la década de 1970 fundó la agrupación musical «Los Carrangueros de Ráquira», con quienes se da a conocer la música campesina boyacense a lo largo y ancho del país.

Que desde esa época ha grabado más de 200 canciones con las denominaciones: «Los Carrangueros de Ráquira», «Jorge Velosa y los Hermanos Torres» y «Velosa y los Carrangueros».

Que en la década de 1980 incursionó con mucho éxito como actor de televisión en dos memorables series: Don Chinche y Romeo y Buseta; además de la producción “Los Tuta”, serie humorística emitida entre 1993 y 1994.

Que, por su carrera musical y su gran contribución a la cultura campesina del país, ha recibido muchas distinciones y reconocimientos nacionales e internacionales. Entre ellos se destacan

## **ACUERDO No. 012 de 2023** (abril 28)

La orden de la libertad, entregada por el Departamento de Boyacá, el Premio a la Excelencia Nacional en Artes y Ciencias de la Asociación de Exalumnos de la Universidad Nacional de Colombia, la condecoración Gonzalo Suárez Rendón, en su más alto grado, por parte de la Alcaldía de Tunja.

Que, en 1994, el biólogo John Lynch, nombró dos especies de ranas pertenecientes a la familia Leptodactylidae, a saber: *Eleutherodactylus carrangerorum* y *Eleutherodactylus jorgevelosai*, para rendir homenaje a la trayectoria musical de Jorge Velosa.

Que, en el año 2012, la Universidad Nacional de Colombia le otorgó el Doctorado Honoris Causa por sus innumerables contribuciones a la cultura del país.

Que, como escritor, en el año 2021, publica su primera obra literaria, “El convite de los animales”; un extenso poema narrativo, en el que más de un centenar de animales evocan las dificultades que viven en el campo, un poema que nos recuerda las problemáticas humanas y sociales que aquejan diariamente al país. En esta obra literaria, además en toda su obra musical, sus conferencias, sus entrevistas y artículos publicados en diferentes medios de comunicación del país, Jorge Velosa muestra con absoluta claridad sus conocimientos profundos de la cultura campesina boyacense y de la cultura colombiana en general, así como su dominio y maestría en los usos creativos del lenguaje. Jorge Velosa es un gran investigador de la cultura y del lenguaje, alguien que entiende muy bien el poder transformador de la educación cultural, del lenguaje y sus usos artísticos.

Que su producción artística ha sido referente y tema para la docencia e investigación en diferentes contextos y niveles, resignificando la cultura popular y sus expresiones, considerando valores fundamentales de identidad nacional, inclusión, participación y ethos ecológico.

Que, el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión 27 del 30 de noviembre de 2022, recomendó el otorgamiento de esta distinción en atención a sus méritos y aportes a la cultura colombiana.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 2 del Acuerdo 113 de 1991, el Honorable Consejo Académico, por unanimidad en sesión ordinaria 13 del 21 de abril de 2023, previa recomendación del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, acordó recomendar el otorgamiento del título de “DOCTOR HONORIS CAUSA EN LENGUAJE Y CULTURA”, a JORGE LUIS VELOSA RUIZ.

Que mediante DJ 23-0184 de 26 de abril de 2023, la Dirección Jurídica emitió la viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante OP-0191 del 24 de abril de 2023, la Dirección de Planeación emitió la viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante VAFI-205 del 27 de abril de 2023, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera emitió la viabilidad al presente Acuerdo.

## **ACUERDO No. 012 de 2023**

(abril 28)

En mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** - OTORGAR el título de “DOCTOR HONORIS CAUSA EN LENGUAJE Y CULTURA”, a JORGE LUIS VELOSA RUIZ, para exaltar su loable aporte a la música y a la visibilidad nacional e internacional de la cultura popular colombiana.

**ARTÍCULO 2.** - El diploma otorgado, será entregado en ceremonia especial programada para tal evento.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023 y aprobado en sesión 08, virtual asincrónica, según lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 059 de 2022.



**ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ**  
Presidenta



**ANA CECILIA TORRES CALERO**  
Secretaria

Proyecto: Comisión Consejo Académico  
Revisó: Dirección Jurídica